



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 002489 - 09.05.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$920.000.- (Novecientos veinte mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. RAFAEL MELO FREIRE, Pasaporte [REDACTED] nacionalidad Brasileña, quien realizará pasantía de investigación con el grupo del Dr. Juliano Casagrande. Realizarán mediciones de muestras y trabajarán en artículos científicos, Cedenna, Universidad de Santiago de Chile. Dicha actividad será desarrollada entre el 3 y 26 de mayo 2017.

2. El gasto \$920.000.- (Novecientos veinte mil pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto 881, Basal Cedenna FB0807, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Salida a Usted,



**GUSTAVO ROBLES
LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

CMF/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central